



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 473
SECRETARIO MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a Empresas de menor tamaño y promover el Desarrollo Local.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 12/07/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Decreto Alcaldicio N°461, de fecha 02/07/2019, que designa como alcaldesa (S) a la Srta. Johanna cárdenas Vargas;
- Formulario de Requerimiento N°262 de fecha 04/07/2019, Departamento de Desarrollo Comunitario;
- Obligación N°1522, de fecha 09/07/2019;
- Cotización de Luis Alberto Riffo Riffo, de fecha 09/07/2019;
- Situación Tributaria de Luis Alberto Riffo Riffo, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

- **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Luis Alberto Riffo Riffo, domiciliado en Centro Comercial S/N, Puerto Williams, Rut. N° 6.399.387-5, quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna, por lo cual se efectuará la compra de **01 Batería Ciclo Profundo 12U 200 AMP de gel AGM para paneles fotovoltaicos**, este producto según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams, el bien será utilizado como ayuda social para Richard Caru Ibaceta, C.I. Esta compra se efectuará para dar impulso a la empresa de menor tamaño y promover el desarrollo local.

1. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.007.000			Asistencia social a personas	\$ 315.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

RYT/\$SC/kmn
Distribución: